

DECRETO N° 4438

Lanús, 29 NOV 2019

VISTO

El decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), la presentación efectuada por el Club Atlético Lanús y el expediente 939968-C-19;

CONSIDERANDO

Que el Club Atlético Lanús, cuyos orígenes se remiten hace más de 100 años, es una entidad deportiva, ubicada en nuestro distrito, que se desempeña en distintas disciplinas;

Que según lo solicitado en el expediente mencionado, tramita la presentación del Club Atlético Lanús, pidiendo un subsidio para poder solventar los gastos que conlleve el desarrollo de los "Premios Granates" edición 2019, un evento de premiación que se realizará el día 09 de diciembre del corriente año en el multiestadio del polideportivo de la institución, sito en la calle Ramón Cabrero 2007, partido de Lanús;

Que el evento se realiza con un objetivo social, a fin de reconocer y homenajear a aquellos deportistas amateurs que se destacan en las diferentes disciplinas que desarrollan en ese club;

Que de los "Premios Granates" participarán más de 600 personas, entre ellos deportistas, directivos de la institución y familiares;

Que por lo expuesto y dado que la Secretaría de Desarrollo Humano tiene como finalidad tanto la promoción del deporte como de sus deportistas en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia, y la utilización del mismo como herramienta de contención, formación e inclusión;

Que a los fines del dictado del presente acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica;

Y por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

Artículo 1º: Declarase de interés Municipal el evento "Premios Granates" edición 2019, organizado por el Club Atlético Lanús, que se llevará a cabo el día 09 de diciembre del corriente año en el multiestadio del Polideportivo, sito en la calle Ramón Cabrero 2007, partido de Lanús;

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y remítase a la Secretaría de Desarrollo Humano.-



LIC. DAMIÁN ARIEL SALA
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

